

Rad No.: 25-240-122593

Barranquilla, 15/05/2025

Señor(a)
JOHANNA SANTIAGO ACUÑA
Calle 3 No. 5 – 40 Barrio 16 de Julio
Sevilla – Magdalena

Contrato: 17212722

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas día 2 de mayo de 2025, radicada bajo el No. CG 25-000569, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 3 No. 5 – 40 de Sevilla - Magdalena, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., no distribuye productos, sino que otorga créditos para la adquisición de productos; es decir, tiene un papel similar al que tiene una empresa que suministra tarjetas de crédito.

Es importante indicarle que, cualquier queja y/o inconformidad sobre el artículo adquirido, deberá ser manejado directamente con el proveedor o almacén donde realizó la compra; toda vez que, el proveedor es el responsable de la calidad, cantidad, entrega oportuna, asesoría técnica y estado de la mercancía.

En concordancia con lo anterior le informamos que, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender su petición; toda vez que, para realizar la anulación del mencionado Crédito Brilla, el proveedor deberá aportar a La Empresa todos los documentos soporte para hacer efectiva su anulación y acreditar el cobro de la facturación del servicio.

Una vez recibamos dichos documentos, se realizará la correspondiente nota crédito.

No obstante, le indicamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio a conocer dicha situación al proveedor donde usted realizó la compra.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
226467704